









"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

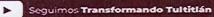
NOMBRE:				S November of the state of the	TRÂMITE: X SERVICIO:	
Trámite de muerte fetal						
DESCRIPCIÓN:						
Se da cumplimiento a las dispos autorizado por la Secretaría de				oondiente. Tratándo	ose de muerte fetal deberá presentarse certificado médico en formato	
TO SEE STATE OF THE SECOND	Código Civi	del Estado de México.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
	Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. VIGENCIA DEL					
DOCUMENTO A OBTENER:	Orden de inhumación o cremación u oficio de remisión de certificado de muerte fetal o no viable VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: La señalada del documento					
SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI NO	DIRECCIÓN WEB:	CIÓN WEB: No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE Tratándose de muerte remisión de certificado				fetal o ser humano no viable y según sea el caso se entrega orden de inhumación o cremación; o de muerte fetal		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA						
RI	EQUISITOS:		ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). Oficio del Ministerio Público que ordene su inhumación o cremación, si el embarazo fue interrumpido de forma violenta o sospechosa. Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de muerte fetal, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho Oficio de remisión de la autoridad competente, acompañado de copia fotostática cotejada del certificado de defunción, cuando sea trasladado e inhumado fuera de la jurisdicción donde ocurrió el hecho, dentro de la entidad			SI SI	1 1	Artículo 3.1 del Código Civil del Estado de México. Artículo 94, 95 fracciones I, II, III; 96, 97 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México. Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municipios	
y a una distancia no mayor a los 100 kilómetros						
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS No aplica			No aplica	Nie P	No saline	
INSTITUCIONES PÚBLIC	۸۶			No aplica	No aplica	
No aplica			No aplica	No aplica	No aplica	
September 1	DE Al momento			1 to aprica	TO SPINE HIME IN THE PROPERTY OF THE PROPERTY	
RESPUESTA AI MOMENTO						
COSTO:	\$ 348.00 el pago de orden de inhumación o cremación Fundamento Jurídico: Artículo 155 del Código Financiero del Estado de México y Municiplos.					
FORMA DE PAGO:	AGO: EFECTIVO SI TARJETA			No TARJI	ETA DE DÉBITO No EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) No	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Ayuntamiento de Tultitlan					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal54900.

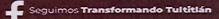


55 2620 8900









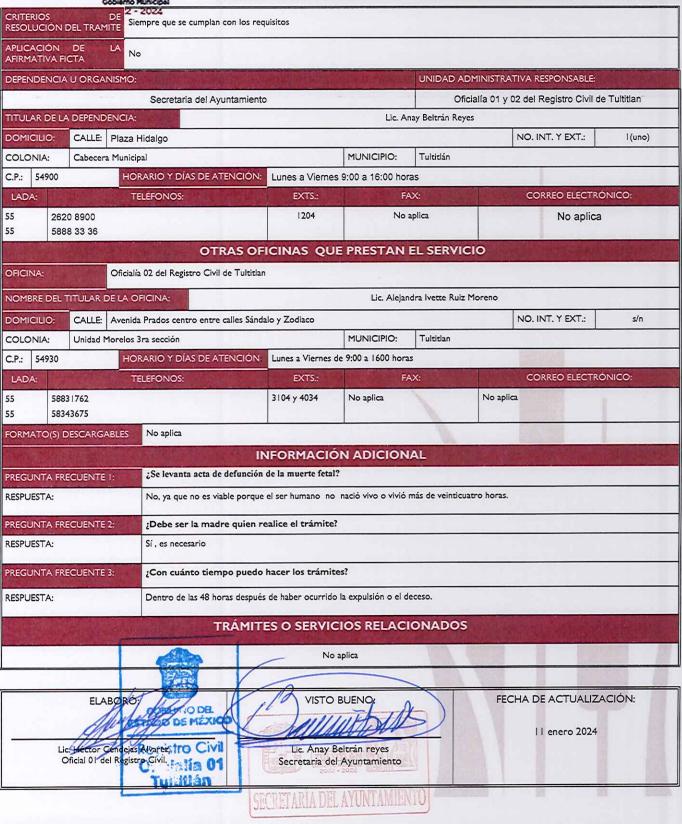


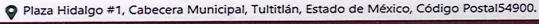






"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"







55 2620 8900



